

Partes: LEONARDO MORERA LEÓN vs RIGHT HAND S.A.S.

Radicación: 2017-0514

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 1412

Para empezar, fue presentado desistimiento de las pretensiones por parte del apoderado de la demandante, y del memorial poder aportado con la demanda se observa que este profesional del derecho se encuentra facultado para hacer dicha solicitud. De igual manera, la demandada no compareció y su representación se dio a través de curador ad-litem.

Cabe concluir que se configuran los presupuestos para aceptar el desistimiento pedido, y así se hará.

A partir de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE**:

**Primero: ACEPTAR** el desistimiento presentado por el apoderado del demandante.

**Segundo: ORDENAR** el archivo de las diligencias.

### NOTIFÍQUESE

La Juez,



**CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO**

**Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali**

Cali, 12 de agosto de 2021

En Estado No.- 132 se notifica a las partes el auto anterior.

\_\_\_\_\_  
Secretario

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

### AUTO SUSTANCIACIÓN No. 889

Previamente se fijó fecha y hora para continuar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, esta diligencia no podrá realizarse debido a que se produjo un error en la fecha de la agenda. Así las cosas, el Despacho procederá a corregir esto.

Por otro lado, se informa que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Algo más que añadir es que las partes deberán remitir también con anticipación un correo informando acerca de su asistencia y dejando un número de contacto. Es menester decir que la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, pues es su obligación prestar atención a la notificación por estados y remitir sus datos actualizados.

A partir de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE:**

**FIJAR** como nueva fecha y hora para continuar la Audiencia que establece el artículo 80 del CPTSS, la del **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.)**.

### NOTIFÍQUESE

La Juez,



**CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO**

**Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali**

Cali, **12 de agosto de 2021**

En Estado No.- **132** se notifica a las partes el auto anterior.

\_\_\_\_\_  
Secretaria